



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 698 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 06 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), **f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)**, g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 482-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales. Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 21 de junio de 2023, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle: (...) FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA: N° 27; Apellidos y Nombres: Carrasco Choque, Freddy; N° Plaza: 36; Categoría Docente: Principal DE; Condición: Ganador;

Que mediante Carta N° 001-2023-FCCH, de fecha 05 de julio de 2023, el Dr. Freddy Carrasco Choque – Docente en la categoría de Principal DE, informa al señor Rector, que por motivos de índole familiar, presenta su renuncia al puesto de docente en la categoría de Principal DE, en la cual fue nombrado mediante la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 482-2023-UNTRM/CU. La renuncia al cargo de docente es a partir del día 28 de junio de 2023;

Que con Oficio N° 568-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 08 de agosto de 2023, el Secretario General, comunica a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que en Consejo Universitario, se dispuso derivar la precitada Carta N° 001-2023-FCCH, a la Unidad de Recursos Humanos para que emita informe;

Que mediante Informe N° 353-2023-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 23 de agosto de 2023, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que el Dr. Freddy Carrasco Choque, ganador de la plaza como docente Principal a Dedicación Exclusiva en la FIZAB, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 482-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2023, inició sus actividades como docente el 21 de junio de 2023. En atención a lo solicitado, se informa que dicho docente, laboró en esta Casa Superior de Estudios hasta el 05 de julio de 2023;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 598 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 1094-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 353-2023-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 23 de agosto de 2023, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, donde informa que el último día de labores del docente Dr. Freddy Carrasco Choque, fue el día miércoles 05 de julio de 2023. En ese sentido, solicita la aprobación de la renuncia de dicho docente con eficacia anticipada a partir del día jueves 06 de julio de 2023;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que el Estatuto Universitario señala en el *"Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";*

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 06 de setiembre de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE** mediante Carta N° 001-2023-FCCH, de fecha 05 de julio de 2023, a la plaza de docente en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día jueves 06 de julio de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE** mediante Carta N° 001-2023-FCCH, de fecha 05 de julio de 2023, a la plaza de docente en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día jueves 06 de julio de 2023.


ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.